

3488-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con treinta y nueve minutos del veinte de septiembre de dos mil veintiuno.

Acreditaciones de nombramientos en las estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO en el cantón SAN ISIDRO de la provincia HEREDIA.

Mediante resolución n.º 748-DRPP-2018 de las quince horas con veintidós minutos del once de diciembre del año dos mil dieciocho, este Departamento le indico a la agrupación política que la estructura del cantón de San Isidro se encontraba completa.

Posteriormente, en fecha veintiuno de agosto de dos mil veintiuno, la agrupación política celebró una nueva asamblea, de manera virtual, en el cantón SAN ISIDRO, provincia HEREDIA, la cual, con vista en el informe de fiscalización respectivo y los estudios practicados por este Departamento, se determinó que cumplió con el quórum requerido por ley para su celebración y en ella se designaron al tesorero propietario; secretario y tesorera suplentes, así como, dos delegados territoriales.

No obstante, mediante resolución n.º 3324-DRPP-2021 de las quince horas con once minutos del nueve de septiembre de dos mil veintiuno, se le indicó a la agrupación política que no se acreditaban dichos nombramientos dado que esos cargos no se encontraban vacantes. A efectos de subsanar esta inconsistencia, el partido Progreso Social Democrático deberá presentar las respectivas cartas de renuncia de sus titulares, a los cargos en mención.

En fecha catorce de setiembre de dos mil veintiuno, la agrupación política presentó la carta de renuncia de Zeidy Lisseth Moya Rodríguez, cédula de identidad n.º 104121336 al partido, misma que fue tramitada por este Departamento y, posteriormente, la agrupación manifestó aportaría la carta de Julio Cesar Rendón Obando, cédula de identidad n°104350636, sin embargo la misma no se adjuntó al correo respectivo.

Por lo anterior la estructura del cantón de cita está integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN ISIDRO

COMITÉ EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	109260040	GUSTAVO ROSALES CHACÓN
SECRETARIO PROPIETARIO	111150343	DIANA CRISTINA RODRÍGUEZ RUIZ
TESORERO PROPIETARIO	104350636	JULIO CESAR RENDÓN OBANDO
PRESIDENTE SUPLENTE	402460674	EMANUEL ROMÁN VILLALOBOS GARCÍA

SECRETARIA SUPLENTE
TESORERO SUPLENTE

202590982
401510385

MARÍA ISABEL CRUZ CRUZ
KATTIA VILLALOBOS ZAMORA

FISCAL

Puesto
FISCAL PROPIETARIO

Cédula
110940774

Nombre
CHRISTOPHER ABEL RODRÍGUEZ AGÜERO

DELEGADOS

Puesto
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL

Cédula
109260040
401510385
104350636
111150343
402460674

Nombre
GUSTAVO ROSALES CHACÓN
KATTIA VILLALOBOS ZAMORA
JULIO CESAR RENDÓN OBANDO
DIANA CRISTINA RODRÍGUEZ RUIZ
EMANUEL ROMÁN VILLALOBOS GARCÍA

Inconsistencia: Persisten las inconsistencias para los cargos de tesorero propietario, secretario suplente y un delegado territorial, señalados mediante autos n.º 748-DRPP-2018 y n.º 3324-DRPP-2021 de previa cita, dado que esos cargos no se encuentran vacantes. A efectos de subsanar esta inconsistencia, el partido Progreso Social Democrático deberá presentar las respectivas cartas de renuncia de sus titulares, a los cargos en mención.

Se informa que los nombramientos acreditados regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/ndrm/dfb/dsd

C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático

Ref., No.: 18843- sie 16536-2021